

COSECHA 2025

SEGURO DE

Uva de Mesa

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO,
DIRÍJASE A:

 **caser**
Grupo Helvetia



Este folleto de divulgación no constituye
documentación contractual

PODRÁ CONSULTAR, IMPRIMIR Y DESCARGAR LAS CONDICIONES
DE ESTE SEGURO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:

www.agroseguro.es



agroseguro


Seguro de Uva de mesa: a través de 4 módulos este seguro cubre los daños por helada, lluvia persistente, pedrisco y otros riesgos climáticos no controlables por el agricultor.

¿Qué riesgos y daños

cubre?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos de **helada, lluvia persistente, pedrisco, riesgos excepcionales (*)** y resto de adversidades climáticas.

EN PLANTACIÓN:

Cubre las pérdidas por los riesgos cubiertos en producción:

- Para todas las plantaciones, la **muerte de la cepa o parra**.
- Para las plantaciones en producción, para el riesgo de pedrisco se compensa el **gasto de la poda** o la **pérdida de la cosecha del año siguiente**, según la fecha de ocurrencia del siniestro.

EN INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en la producción.

(*) Fauna silvestre, golpe de calor, incendio, inundación-lluvia torrencial, nieve y viento.

¿Cuándo puedo

contratar?

Para todos los módulos, desde el 15 de febrero hasta el 15 de abril de 2025.

¿Cómo puedo

asegurar?

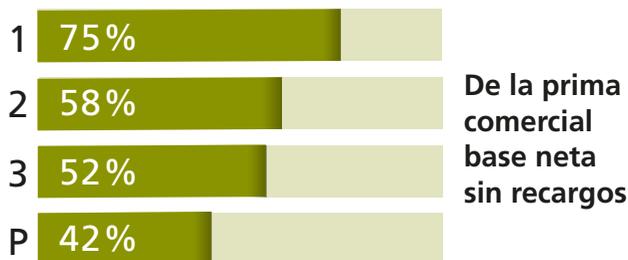
El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué subvención

puedo tener?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

Módulo



Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación

puedo tener?

HASTA UN

40%

sobre la prima comercial del seguro